

**REPÚBLICA DOMINICANA**  
TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL



**“SOLICITUD DE PROPUESTA PARA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN  
MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA **PROVEEDOR ÚNICO**  
**TSS-CCC-PEPU-2024-0008”****

**RENOVACIÓN DE SOPORTE Y DERECHO DE USO CITRIX ADC  
VPX 1000**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**22 de marzo 2024**

SNCC.D.069 - Solicitud de propuesta Procedimiento de excepción por selección directa

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
Objeto de la contratación	<p><b>2 x Renovación de derecho de uso Citrix ADC VPX (Netscaler)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Renovación de derecho de uso y soporte del proveedor.</li> <li>○ Para appliances virtuales Citrix ADC VPX 1000 – Advanced Edition</li> <li>○ 1 año de soporte y actualizaciones.</li> <li>○ No. Parte: LA-0002549573-62529 GELA-1</li> </ul>
Procedimiento de excepción por contratación directa aplicable	Proveedor Único
Plazo en que requiere el objeto de la contratación	Marzo 2024
Cronograma del procedimiento de excepción	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fecha de recepción de propuestas: 22 de MARZO 2024</li> <li>2. Fecha de evaluación y adjudicación: 05 de ABRIL 2024</li> <li>3. Fecha de suscripción del contrato: 19 de ABRIL 2024</li> </ol> <p>El cronograma indicado en este apartado debe ser indicado tal cual ha sido establecido en el SECP- Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.</p>
Lugar y fecha para presentar propuesta.	La presentación de la propuesta y cotización en soporte papel serán recibidas en las oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social, sito en la Avenida Tiradentes No. 33, Torre de la Seguridad Social, quinto piso, desde las 9:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., y a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas y solo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en la presente solicitud.
Identificación de las propuestas y cotización	<p>A través del SECP- Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas de forma digital, o de forma física, mediante un sobre cerrado identificado como: “propuesta y cotización para <b>procedimiento de proveedor único</b>” el oferente depositará su propuesta con la siguiente información legible en la parte frontal:</p> <p style="text-align: center;"> <b>Nombre de la persona física/ jurídica</b>  <b>(Sello Social)</b>                  Firma del Representante Legal                  COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  <b>Tesorería de la Seguridad Social</b>  <b>Referencia del Proceso TSS-CCC-PEPU-2024-0008</b> </p>
Requerimientos técnicos que debe tener la propuesta	<p>Carta que indique que es el único proveedor autorizado en el país para brindar este bien y/o servicio. Subsanable</p> <p>Documento “Recepción y Lectura del Código de Ética” debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros de la TSS. Subsanable</p>

SNCC.D.069 - Solicitud de propuesta Procedimiento de excepción por selección directa

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
Requerimientos que debe tener la cotización	<p>1. Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o documento similar (Cotización) que incluya la información económica.</p> <p>Nota: La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en <b>dos decimales (XX.XX)</b> que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.</p> <p>Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.</p>
Tipo de contrato	Contrato de servicio – Ver modelo adjunto
Forma y método de pago	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La gestión de pago se realizará de acuerdo con lo siguiente:</li> <li>○ Cien (100) por ciento del monto a presentación de factura.</li> <li>○ El pago se realizará dentro de los treinta (30) días laborales siguientes a la fecha de vencimiento de cada factura.</li> <li>○ En cada factura podrán ser solicitadas certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago.</li> <li>○ La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes los bienes y servicios ofertados. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los artículos objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.</li> <li>○ Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en DIGECOG, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada.</li> <li>○ La Tesorería de la Seguridad Social realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.</li> <li>○ La empresa adjudicataria deberá entregar una certificación en la que establezca las fechas de inicio y fin de soporte y/o vigencia de las partes entregadas.</li> <li>○ La empresa adjudicataria deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato, con vigencia de un (01) año, correspondiente a Garantía Bancaria de una entidad acreditada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana o Póliza de Seguro de una Compañía de Seguros con índices de solvencia y liquidez mayor a 1 en la clasificación de la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana</li> </ul>